

PATERNA

Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 381/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Víctor Manuel Boronat Ombuena y doña Delfina Hurtado Nacher, sirviendo el presente de notificación en forma a los citados demandados, caso de no ser hallados en su domicilio; en reclamación de 13.988.836 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 13 de mayo de 1998, para la primera; 10 de junio de 1998, para la segunda, y 8 de julio, para la tercera, de resultar, igualmente, desierta la segunda, todas ellas a las once horas, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 9.806.850 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4534 000 18 0381 96, la cantidad del 20 por 100 del tipo pactado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Burjassot, calle Ausias March, 13, puerta 4. Inscrita en el tomo 187, libro 195 de Burjassot, folio 156, finca número 15.320, segunda, del Registro de la Propiedad número 5 de Valencia.

Dado en Paterna a 11 de febrero de 1998.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—18.115.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pontevedra, en procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 383/1995, a instancias del Procurador señor Cid, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña Ofelia Soage Veloso y herederos de don Juan Antonio Rodríguez Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.823.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de junio de 1998, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de piso y cuerdas en Casalito, de 51 metros cuadrados, con terreno unido a labradío, denominada «Veiga da Porta», de 5 áreas 76 centiáreas, y linda: Al norte o derecha, doña Angelita Canda; sur, o izquierda, herederos de don Vicente Andión; este o frente, camino y oeste o espalda, herederos de doña Vicenta Andión y doña Rosario Martínez.

Inscrita al tomo 138, libro 31 de La Lama, folio 179, finca 3.821 del Registro de la Propiedad de Puentevedras.

Y sirva, asimismo, de notificación a los herederos desconocidos de don Juan Antonio Rodríguez Pérez y a doña Ofelia Soage Veloso.

Dado en Pontevedra a 16 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—18.121.

PURCHENA

Edicto

Doña María Ángeles Giménez Muñoz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 169/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador señor Enciso y Mena, frente a «Mármoles Samimar, Sociedad Limitada», don José Luis Sánchez Mirón, don Valentín Sánchez Fernández y doña Genevieve Mirón Camacho, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancias de la ejecutante he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las diez treinta horas del día 27 de mayo de 1998.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta para la segunda se señala igual hora del día 24 de junio de 1998.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera se señala la misma hora del día 22 de julio de 1998, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en Camino Verde, sin número.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya en Baza, calle Alamillos, sin número, y con la clave 0255 0000 17 0169 94, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cartas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Bien objeto de la subasta

1. Finca 5.529, tomo 939, libro 43, folio 104. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Purchena a 12 de marzo de 1998.—La Juez, María Ángeles Giménez Muñoz.—La Secretaría.—18.117.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1996, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Alfonso Fernández Corrales y doña Victoria Torres Irala, en reclamación de 3.231.910 pesetas de principal, más otras 550.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 18 004 96 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el

número y el año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes al acto podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca y bien que se saca a subasta

Urbana.—Una portada o solar, con una cuadra o porche, en Villacañas, en la calle José Antonio del Pozo, número 5, antes callejón de Galallos, número 16, cuya calle está en comunicación entre las calles J. Lillo Rodelgo y V. del Cerro. Linda: Por la derecha, entrando, don Julián Jiménez Irala; izquierda, don Julio Tarjulo; espalda, don Rufino Espada, y frente, calle o callejón de su situación. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 858, libro 193 de Villacañas, folio 204, finca número 24.494.

Tasada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 9 de marzo de 1998.—El Juez, Javier Ángel Fernández Gallardo.—El Secretario.—17.926.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 467/1994, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José María Marsal Curull, doña Josefa Cardona Masdeu, don Fernando Marsal Cardona y doña Misericordia Norte Casas, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra, situada en Riudoms, partida «Molins Nous» o «Barriach», llamada «Planas», de cabida 36 áreas 50 centiáreas, plantada de viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.274, libro 171, folio 204, finca 3.001. Valorada en 6.570.000 pesetas.

Primera subasta: Día 27 de mayo de 1998, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 16 de junio de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 14 de julio de 1998, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la finca descrita sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don José María Marsal Curull, doña Josefa Cardona Masdeu, don Fernando Marsal Cardona y doña Misericordia Norte Casas, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus, 10 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—17.981.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 64/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Liñares Martínez, contra don Ignacio Tarela Ríos y doña María Jesús García Argüelles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, de acuerdo con el párrafo tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la siguiente finca:

Finca número 14. Vivienda tipo D en la tercera planta alta, con acceso desde la calle por el portal de la derecha del edificio o portal número 1, de la superficie construida de 107 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 4 por 100. Forma parte de la casa sita en la calle número 1 o del Doctor Santos Mientes de la villa de Boiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 124 del tomo 701 del archivo, libro 111 de Boiro, finca número 10.073.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño de Ribera, el día 7 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de 4.657.500 pesetas (tipo que fue fijado en su día para la segunda subasta), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Ignacio Tarela Ríos y doña María Jesús García Argüelles de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 23 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—18.155.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 35/1996, a instancias de Bansabadell Hipotecaria, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 27 de mayo de 1998; por segunda vez, el día 26 de junio de 1998, y por tercera vez, el día 22 de julio de 1998, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal.

Quinta.—Si el día señalado es festivo o no puede celebrarse por fuerza mayor, la celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

Sexta.—El tipo de subasta es de 13.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento 2, planta piso de la casa sita en Sant Cugat del Vallès; con frente a la calle Vallès, número 69; vivienda con una superficie edificada